# **ACTUALIZACIÓN**

# Hacia una bioética universal. Nuevas bases epistemológicas para el siglo XXI

Emilio Navarini, Karina Elmir

Cátedra de Bioética Inst. Universitario Italiano de Rosario

#### Resumen

La bioética nació en Estados Unidos y sus principios fueron reglados en Georgentow. En los principios sirvieron para considerar los dilemas éticos individuales de pacientes ante tratamientos e investigaciones médicas. Desde 1970 a 1990 estos principios permitieron encontrar solución a muchos dilemas éticos, luego ante las realidades sociales mundiales, se comenzó a exigir una nueva bioética más universal para todos los habitantes del mundo. En este ensayo hemos considerado los cambios sufridos por esta bioética hasta la declaración de París de la UNESCO sobre "Bioética y Derechos Humanos" de 2005. En ella se consideran principios sociales y valores más universales, los cuales fueron aprobados por unanimidad y aclamación de los delegados de los 191 Estados presentes. Este trabajo aborda las nuevas bases epistemológicas para una bioética más cultural y universal, que permita que sus principios puedan ser articulados adecuadamente para evaluar todo dilema ético de aquí en más.

#### Introducción

En la mitad del siglo XX y los primeros años del presente, los cambios sociales y culturales fueron de tal envergadura en todo el mundo que motivaron sin duda una desadaptación del ser humano para sí mismo, para con los otros y sus instituciones políticas y sociales. Los valores culturales cambiaron, se universalizaron y el fenómeno de la comunicación humana facilitó un interculturalismo impensado hace no más de cien años. Los derechos inamovibles de las distintas moralidades sociales y religiosas recibieron un duro cimbronazo, ante una relación humana abierta y mundial, con los cambios políticos y la llegada de la democracia a muchos países antes monárquicos o dictatoriales. Las verdades a priori fueron frecuentemente evaluadas, estudiadas y disentidas. Al avanzar la ciencia a pasos agigantados en todos los niveles culturales, las verdades, a posteriori de comprobaciones o experiencias comu-

Correspondencia:

E-mail: mercedes@colinet.com.ar

nicacionales y reproducibles, toman el lugar de "las verdades" reveladas.

Los resultados de los avances científicos fueron aplicados a mejorar la forma de vida de los habitantes del mundo hacia una aceptable calidad, en una buena parte de las muy distintas regiones de la tierra. Este beneficio desgraciadamente no llegó adecuadamente a todos. Un porcentaje importante permanece sumergido en el olvido, el hambre y la miseria, promedio que llega al 1/5 de la población mundial

La bioética como ciencia de moral fue citada por primera vez en 1971 por V R Potter, quién describió esta nueva disciplina como una ciencia de la vida e incorporaba conceptos de calidad humana respecto al medio ambiente, consideración de la vida y al ecosistema como un todo.<sup>1</sup>

Por esa época y años anteriores, los Estados Unidos de América se vio envuelto en una serie de conflictos sociales y legales, de problemas sobre aplicaciones de la medicina y la investigación en su población que, derivaron en fallos judiciales. Se hizo necesario el estudio y la implantación de reglamentaciones sobre atención médica e investigación.

Varios institutos y universidades se abocaron al mismo fin, entre ellos, el Instituto Kennedy de Ética. El resultado fue "una reducción de la concepción potteriana de la bioética de la vida al ámbito biomédico exclusivo".<sup>2</sup>

Luego se produjo la crisis filosófica suscitada entre la Ciencia y las Humanidades, motivada por el desarrollo impresionante de la tecnología desde mediados del siglo XX. Fue recién en 1978 cuando Beauchamp y Childress en su libro *Principles of medical ethices* consideran los principios de la bioética clásica <sup>3</sup>

Esta bioética estándar estadounidense, por ende de raíz anglosajona, manejo cuatro principios: el de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Los primeros se refieren a los derechos individuales y los dos últimos a los públicos. Su aplicación y articulación permitió la solución de muchos conflictos éticos en las dos décadas siguientes. Pero la evolución de las sociedades mundiales, el multiculturalismo, el

fenómeno de las comunicaciones humanas, la secularización de muchos estados modernos, derivó en la necesidad de una revalorización de valores filosóficos como la responsabilidad, la justicia, la equidad, la prudencia, la libertad y los derechos humanos, entre muchos.

La diferencia, cada vez mayor, entre países ricos y países pobres, entre regiones del mundo desarrolladas y otras subdesarrolladas ha llevado a que la resolución de los conflictos éticos, en base a principios y valores no universalizables, derivados de filosofías y culturas distintas, sean difíciles de alcanzar.

Muchos de nosotros, "los profesionales de la salud", hemos participado como integrantes en comités de ética hospitalaria, de investigaciones nacionales o internacionales y nos hemos encontrado con lo difícil que es muchas veces evaluar dilemas éticos aplicando y articulando exclusivamente los principios de Georgetown, cuando tenemos que considerar situaciones internacionales de investigación o atención médica entre integrantes de regiones distintas, países pobres y países ricos, etnias originarias y grupos inmigrantes u opinar sobre distribución de recursos. Estas situaciones llevaron a cuestionar los principios estadounidenses anglosajones de la bioética, llamados "principios de Georgetown".4

La autonomía y la beneficencia, los dos primeros principios standard, impregnados en el utilitarismo anglosajón y pragmatismo norteamericano, que los países desarrollados no desean perder en defensa de la libertad individual, de la propiedad privada y la autodecisión, chocan indefectiblemente con los principios de no maleficencia y justicia defendidos por los países no desarrollados o en vías de desarrollo de América latina, África y muchos de Asia.

Desde el punto de vista político, la autonomía y la beneficencia son principios satisfactorios en los países neoliberales y los de no maleficencia y justicia en los países neo-socialistas.

Aquella "bioética" que por primera vez fue citada por V R Potter en 1971, entró en este siglo en un momento de reflexión cuidadosa y prudente de sus principios, como un signo de madurez.<sup>2</sup>

#### Realidad actual

Las realidades del mundo habitado son distintas y cambiantes en el tiempo. Las bases filosóficas o epistemológicas de la bioética deben ser reformuladas para incorporar nuevos principios y para encontrar adecuadas soluciones a los dilemas éticos de las diferentes regiones, que exigen también distintas soluciones.

Llegar a considerar los macro-problemas bioéticos de las naciones subdesarrolladas de Latinoamérica y África exige distintas bases sociales y culturales a valorar y principios universales a aplicar. La diversidad cultural y social de las distintas regiones del mundo precisa de una nueva bioética, con bases epistemológicas, basadas en principios variados,

aplicados  $\alpha$  los muy distintos dilemas bioéticos del mundo.

Recordando la historia de los principios, a partir de la aceptación de aquellos cuatro propuestos por Beauchamp y Childres, y su uso en el mundo occidental para la resolución de "dilemas éticos" en el campo de "las ciencias de la Salud", recién fue en los últimos años del siglo pasado cuando fueron reconsideradas sus condiciones de los principios, algunos de las esfera privada y otros de la pública.<sup>10</sup>

La no maleficencia y la justicia fueron reconocidas en casi todo el mundo por su valor social y público ante cada vez mayores problemas macroéticos entre Norte y Sur, entre países hegemónicos y subdesarrollados que en sus relaciones presentan problemas éticos—sociales diferentes y que requieren consideraciones y soluciones distintas. Surge a fin del siglo pasado la necesidad de una nueva fundamentación de las bases epistemológicas, una ética más universal.<sup>8,2,9</sup>

D Gracía en un comienzo fue el impulsor de los conceptos de la bioética estándar. En los últimos tiempos promovió una categorización de los principios de justicia y no maleficencia que consideró de interés social, sobre los de autonomía y beneficencia, estos últimos con cierto "gusto a utilitarismo y pragmatismo del Norte".8

La autonomía como defensa del ser humano individual con cierto aroma a propiedad privada y neo-liberalismo de matriz anglosajona, chocan con el principio de justicia de los países del Sur o en vías de desarrollo.

La razón moral como base ética de fin de siglo pasado con el aporte del racionalismo práctico, la ética dialogista de Apel y Habermans, la recuperación de la prudencia en las acciones y la responsabilidad como principio llevó a una "filosofía práctica" (Stephen Toulmin).

La bioética de fin de siglo XX se nutrió de esta filosofía, que entre otras apropiaciones "echó mano" a "criterios aristotélicos de deliberación y prudencia".<sup>4</sup>

En el 4º Congreso Mundial de Bioética de Tokío en 1998 el presidente de la "Asociación Internacional de Bioética" Alastair Campbell propuso agregar "nuevos referenciales epistemológicos a los ya conocidos". Esto marcó la preocupación de los eticistas de las Asociación Internacional de Bioética y el inicio de una renovación de los principios.²

Fue recién en el 2002 en el 6º Congreso Mundial de Bioética de Brasilia donde 1.400 académicos de 62 países aprobaron la incorporación de "temas socio-políticos y disparidades regionales a la agenda bioética mundial. Según Volnei Garrafa, "la historia de la bioética empezó a cambiar". Culminó en París, el 19 de octubre del 2005 cuando se promulgó la "Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos", luego de la 33º conferencia de la UNESCO.5 En ella no solo se incorporaron temas

sociales, sanitarios y ambientales, sino también nuevos principios y otras "categorías o referenciales teóricas y prácticas", y valores como: derechos humanos, responsabilidad, privacidad, solidaridad, iqualdad, vulnerabilidad, dignidad humana, etc.

La bioética entra en una nueva "etapa de ampliación conceptual "con una base epistemológica de una bioética comprometida con el tiempo que nos toca vivir.<sup>6</sup>

El hecho que en la "Declaración Universal sobre Bioética y DDHH" de la UNESCO del 2005 la enumeración de los principios considerados se inicia con los principios de "dignidad humana" y "Derechos Humanos" marca la nueva tendencia universal de la misma. Esta enumeración que además, los analiza, continúa con los principios de beneficencia, autonomía, responsabilidad, derecho al consentimiento, respeto a la vulnerabilidad humana y a la integridad personal, privacidad, confidencialidad, igualdad, justicia, equidad, respeto a la diversidad cultural y pluralismo, solidaridad, responsabilidad social y salud, derecho a compartir beneficios, protección a generaciones futuras, protección al medio ambiente a la biosfera y a la biodiversidad.

No he querido dejar de citar todos y cada uno de los principios que fueron aprobados en la sesión de la "Conferencia General de la UNESCO" el 19 de octubre de 2005 en París. Esos principios marcan la nueva base epistemológica de la bioética actual, reconocida por la mayoría de los filósofos, eticistas sociólogos, profesionales, cátedras universitarias de muchos países, 191 estados del mundo que firmaron esta declaración, y fue aprobada por unanimidad de dicha asamblea por aclamación.

### Consideraciones

El pluralismo moral es una realidad actual en las sociedades mundiales multiéticas y multirreligiosas. Debemos aceptar la multiculturalidad que lleva implícito ejercer y promover el diálogo, la no discriminación entre lo seres humanos en cada región del mundo habitado. Un gran porcentaje de países occidentales y algunos orientales son laicos y otros tolerantes y conviven adecuadamente.

Pero algunos grupos humanos intolerantes de religiones dogmáticas pueden promover conflictos culturales que llegan a la agresividad, bloqueando las posibilidades del diálogo.

Desde principios de siglo muchos condenaron la violencia de origen religioso. En el 2005 se firmó en Buenos Aires un "histórico documento contra el terrorismo y el fundamentalismo religioso", entre la iglesia Católica, la Daia y el Centro Islámico. Este acuerdo constituye un verdadero hito social y religioso.<sup>11</sup>

Es cada vez mayor la gente que apoya una ética civil como complemento de una sociedad plural democrática.

A veces la conflictiva relación cultural entre ética

y religión, necesita considerar dos tipos de ética. Una ética transcultural de mínimas y una ética personal de máximos. La primera se aplica a una sociedad plural laica en que sus ciudadanos comparten una multiculturalidad, estando de acuerdo con principios básicos y elementales como la paz, los derechos humanos, la tolerancia, el diálogo, la justicia para todos y la igualdad respetando en su intimidad la religión de cada uno. La segunda es una ética religiosa de máximas de las personas cuya conducta está marcada por principios y creencias del dios de una determinada religión que frecuentemente quieren extender e imponer a otros ciudadanos.

Este modelo de binomio operativo, ética de máximas y ética de mínimas, se aplicarían para tratar de solucionar estos dilemas bioéticos. Por ejemplo, cuando se deben articular principios de libertad (de la ética de máximas) con el principio de justicia (de la ética de mínimas), a través de la aplicación de acciones procedímentales del diálogo y del discurso.<sup>4</sup>

Es en el mundo actual multicultural y multirelgioso, en donde se asientan y se reconocen con las sucesivas declaraciones de las Naciones Unidas y de la UNESCO, los Derechos Humanos, los derechos de la mujer y los derechos del niño. Todavía existen en el mundo civilizado estados, regiones o grupos que no reconocen estos reales valores sociales. Los derechos humanos fueron promulgados el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea de las Naciones Unidas, los derechos del niño en 1969 y los derechos de la mujer en 1979 recién fueron aplicados en 1990. En el corriente siglo todavía existen estados que no lo habían aceptado. Los Derechos Humanos de 1948 y derechos de la mujer de 1979 no fueron aceptados por seis estados musulmanes ni por el Vaticano.

En la era del post-modernismo, si cada uno de nosotros negamos los derechos de los otros, y no reconocemos las declaraciones de los derechos humanos de 1948 y la de París del 2005, estamos retrocediendo en el tiempo a la Edad Media. Debemos, entonces, aceptando la diversidad de la humanidad, respetar los derechos de todos, abrir el diálogo entre todos, considerar las acciones solidarias como una obligación individual, grupal y de las Naciones y Estados del mundo.

De los principios aceptados en la UNESCO en París en el 2005, dos de ellos que flotan y articulan con muchos de los otros y merecen consideraciones especiales, son el de la dignidad y la responsabilidad.<sup>7</sup>

Efectivamente ante la necesidad de actualizar las fundamentaciones de una nueva bioética más universal que permita considerar los dilemas bioéticos y macrobioéticos, cada vez más frecuentes no solo para la especie humana sino también para el medio ambiente, las restantes especies y el futuro del mundo, la UNESCO luego de dos años de estudios y consultas mundiales, incorporó en base a las actuales realidades sociales nuevos principios y valores.<sup>2,5</sup>

Un grupo de ellos relacionados con la "digni-

dad humana", que son muchos de los que nacieron luego de la declaración de los Derechos Humanos de 1948, entre otros: el respeto a los derechos individuales, a la libertad al trabajo, a la salud y a la vivienda digna, al control de la vulnerabilidad, a la autonomía y a la beneficencia de la ciencia, al consentimiento y la confidencialidad. El otro grupo está conformado por principios que se relacionan con la comunidad y la realidad mundial actual y futura, y nacen bajo el paradigma de la "responsabilidad" cuando ella se transforma de una realidad individual a una comunitaria y universal, "la responsabilidad social".

Entre estos principios, la UNESCO, incorpora la solidaridad y la cooperación entre todos los países del mundo, la equidad, el respeto por la diversidad, al pluralismo, el acceso a la comida y al aqua, eliminar la marginación, la pobreza y el analfabetismo, promover la protección al medio ambiente, a la biosfera y a la biodiversidad y, por supuesto, el principio de "justicia" que se posiciona sin duda en un alto sitial luego de la declaración de 2005. En ella la UNESCO tuvo especial cuidado de sus prolijas consultas con todas las Naciones, teniendo en cuenta la gran diversidad cultural, los distintos criterios filosóficos y la realidad multirreligiosa con sus sensibilidades. El hecho ya fue citado en este ensayo y marca el acuerdo general por unanimidad y aclamación de los 191 estados del mundo presentes.

Ahora depende de todos aquellos que de una forma u otra, actuantes en todos o en cada uno de los niveles académicos, culturales, comunicacionales, jurídicos, legislativos, etc, que incorporando esta proclamación de principios, efectivicemos su articulación a todo nivel. Haciendo más ricas las discusiones legislativas, más justas sus leyes, por un lado, y por otro, la recomendación a los distintos comités de ética y bioética de niveles internacionales, nacionales, universitarios, hospitalarios, de investigación, etc, que se basen en estos nuevos principios aceptados por la comunidad mundial para que sus dictámenes se transformen en una nueva y Universal base epistemológica de la Bioética del siglo XXI.

#### **Conclusiones**

Como colofón, me permito citar algunos párrafos textuales del compendio del acta de la conferencia general de la UNESCO del 19 de octubre de 2005.

La conferencia General de la UNESCO que celebra en París su 33ª reunión, adoptó por aclamación la "Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos", que trata de "las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales".

Esta declaración responde a una verdadera necesidad a medida que se multiplican, a menudo sin un marco regulador, prácticas que traspasan las fronteras nacionales: la realización simultánea en diferentes países de proyectos de investigación y de experimentos en el campo biomédico, la importación y la exportación de embriones y células madres embrionarias, de órganos, de tejidos y de células, y la circulación transfronteriza de tejidos de muestras de ADN y de datos genéticos. La instauración a nivel internacional de principios éticos es, por lo tanto, más necesaria que nunca.

El texto adoptado proporciona un marco coherente de principios y de procedimientos que podrán servir de guía a los Estados en la formulación de sus políticas, legislaciones y códigos éticos. Su articulación, también considerada en la declaración del 2005, permitiría fijar caminos procedimentales, en todos los casos para la consideración de los distintos "dilemas éticos".

En todos los lugares en los que todavía conste la ausencia de un marco ético, la Declaración incitará y ayudará a llenar ese vacío. Y aunque a los Estados les corresponda elaborar los documentos e instrumentos adaptados a sus culturas y tradiciones, el marco general propuesto por la Declaración puede contribuir a universalizar la ética frente a una ciencia que cada vez tiene menos fronteras.

El primero de los principios promulgados por la Declaración es el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, con dos precisiones concretas: "los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad". El texto añade: "Si han de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración, se debería hacer por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública para investigar, descubrir y enjuiciar delitos, proteger la salud pública y salvaguardar los derechos y libertades de los demás. Dicha ley deberá ser compatible con el derecho internacional relativo a los derechos humanos".

El texto enuncia otros principios. Algunos ya son clásicos, como el consentimiento informado, el respeto de la privacidad, de la confidencialidad, y la no discriminación o estigmatización, pero la noción de responsabilidad social es nueva. Ésta recuerda que el progreso de las ciencias y de las tecnologías debería fomentar el bienestar de las personas y de la especie humana, favoreciendo en particular el acceso a una atención médica de calidad, a medicamentos esenciales, alimentación, abastecimiento de agua adecuado, etc. También se afirma el principio de compartir los beneficios (varias formas son propuestas), al igual que la protección del medio ambiente, de la biosfera y de la biodiversidad.

La declaración se interesa también por la aplicación de los principios, "promoviendo el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones", así como la puesta en funcionamiento de comités de ética independientes, multidisciplinarios y pluralistas.

La declaración se ha elaborado en dos años: el primero se dedicó a la redacción de un borrador por parte del Comité internacional de Bioética (CIB) en consulta con los Estados Miembros u otros organismos especializados. Durante el segundo año se hicieron las correcciones finales definitivas realizadas durantes las reuniones intergubernamentales de expertos.<sup>5</sup>

Este ensayo, como otros, promueve extender la propuesta de la UNESCO a todos los Comités de Bioética y de Ética como meta para lograr decisiones adecuadas universales para los dilemas éticos actuales en el mundo.

### Bibliografía

- POTTER VR. Bioethics: bridge to the future. New Jersey. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1971.
- Garrafa Volnei, Erig Osório de Azambuja Leticia. Epistemología de la bioética- enfoque Latinoamericano. Revista colombiana de Bioética, vol. IV, № 1; Junio, 2009 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaun bosque.edu.co. Consultada 28/10/2010
- 3. Beauchamp Tom, Childres James. Principios de Ética Biomédica. Barcelona: Masson, 1999.
- Gracía Diego. Cómo arqueros al blanco: Estudios de bioética. 1ª. Ed. Madrid: Triacastela, 2004.
- UNESCO. Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos. París, 19 de octubre de 2005. Consultado en: www.unesco.org [26/10/2010].
- Neves MCP. Bioética ou bioéticas. In: Neves MCP & Lima M (coords). Bioética ou bioéticas na evolução das sociedades. Coimbra: Gráfica de Coimbra, 2005. p. 285-308.
- Keyeux Burian von Dedina Genoveva. Dignidad, integridad y vulnerabilidad desde las declaraciones de la UNESCO. Revista colombiana de Bioética, vol. IV, № 2; Dic, 2009 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaunbosque.edu.com
- Gómez-Heras JMG. Repensar la bioética, una disciplina joven ante nuevos retos y tareas. En: Gómez-Heras JMG, Velayos Castelo C. Bioética: perspectivas emergentes y nuevos problemas. Madrid: Tecnos, 2005. [Re-print].
- 9. Zambrano Carlos Vladimir. Dimensiones culturales en la Bioética. Aproximación para una Bioética intercultural y pública . Revista colombiana de Bioética, vol. I,  $N^{\circ}$  2; jul-dic, 2006 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaunbosque.edu.co. Consultada: 10/10/2010.

- 10. Hortal Alonso Augusto. Ética general de las profesiones. 2ª. Ed. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2002. [Re-print].
- Fernández Cronenbold Agustín. Buenos Aires: Ciudad de encuentro interreligioso. En La Nación, 24 de abril 2011. Sección 6. Buenos Aires, Argentina.

#### Bibliografía consultada:

- Aristizábal Luis Evewlio, Roldán García Santiago. La dignidad de unos versus la de otros. Revista colombiana de Bioética, vol. IV, № 2; Dic, 2009 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaun bosque.edu.co. Consultada 28/10/2010.
- Ayllón Vega JR. Ética del consenso. En:Ayllón Vega JR. Filosofía Mínima. Barcelona: Ariel, 2003. [Re-print].
- Bochatey Alberto. Bioética y Teología Moral. Buenos Aires: Paulinas, 1994.
- Bunge M. La ciencia. Su método y su filosofía. Buenos Aires: Sudamericana, 1997. 11-48.
- Dolcini Horacio. Ética en Medicina Doctrina y Formación. En: Rev. Soc. Ética en Medicina. 1998; 1: 13-16.
- Dolcini Horacio A, Yansenson Jorge F. Ética y Bioética para el equipo de salud. Buenos Aires: Akadia, 2004.
- Gómez-Heras JMG. Teoría de la Moralidad. Madrid: Síntesis, 2003.
- Gracía D. Fundamentos de Bioética. Madrid: Eudeba, (1989) (1991) [Re-print].
- Hottois Gilbert. La diversidad sin discriminación: entre modernidad y posmodernidad. Revista colombiana de Bioética, vol. II, Nº 2; Ene-Jun, 2008 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaunbosque.edu.co. Consultada 10/10/2010.
- Lipovetsky G. La renovación ética .En: Lipovettsky G. El crepúsculo del deber: La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos. Barcelona: Anagrama, 1992. 208-243. [Re-print].
- Novoa Torres Edgar. Desafíos bioéticos de la cuestión social hoy. Revista colombiana de Bioética, vol. II,  $N^{\alpha}$  2; Ene-Jun, 2008 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaunbosque.edu.co.
- Singer Peter. Compendio de ética. 1ª. Ed. Madrid: Alianza, 2007.
- ullet Zambrano Carlos Vladimir. Cuerpos, tecnología y bioética y culturas. Dilemas culturales. Revista colombiana de Bioética, vol. II, Nº 1; Ene-Jun, 2007 [En línea]. Disponible en: www.bioeticaunbosque.edu.co. Consultada: 10/10/2010.